

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ESCUINLAR

6392

Ref. Cesión de participaciones

Superintendencia de Compañías

Quito 09/02/2009

05 MAR 2009

Bozo Hobina 09:00

Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas, Gerente de la Compañía GOMAN

Compañía Limitada, constituida el 29 de abril de 1987, en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdéz e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 17 de junio del mismo año, a usted respetuosamente digo:

De conformidad con el art. 21 de la Ley de Compañías, me cumple comunicar a usted que en la Notaria Vigésima Segunda del Cantón Quito a cargo del doctor Fabián E. Solano P., se efectuó la escritura de cesión de participaciones otorgada por George Louis Wygod de nacionalidad norteamericana con cédula de identidad 1713533600, a favor de Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas de nacionalidad francesa con cédula de identidad 1713934840. Esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de febrero de 2009, al igual que en el libro correspondiente de la Compañía.

En virtud de ésta cesión de participaciones el capital social de la Compañía quedó conformado de la siguiente manera:

- Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas con 1.568 participaciones
- Ruth Fabiola Baquero Bueno con 16 participaciones; y,
- Luz Leonor Alvear Alvear con dieciséis participaciones.



Sumadas las participaciones da un total de 1600 participaciones de un dólar cada una, que es el total del capital social de la Compañía que asciende a 1600 dólares.

Acompaño fotocopia notarizada de la escritura de cesión y de mi nombramiento de Gerente de la Compañía .



For
col.

Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas
Gerente General

Cesión de participaciones .
registrado.

Col 2009/03/07

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

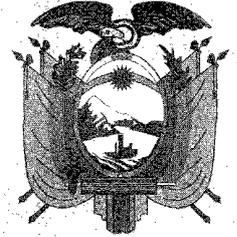


Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



Copia _____
CUARTA

De _____
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgado Por _____
GEORGE LOUIS WYGOD

A favor de _____
RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS

El _____

Parroquia _____

Cuantía _____
26 DE ENERO DEL 2.009

XXX
US. \$ 1.508,00 QUITO A _____ DE _____ DEL _____

26 ENERO 2.009

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)

Teléfonos: 2228 078 - 2561 771 - 2526 477

QUITO - ECUADOR.

NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPAÑÍA GOMAN CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

GEORGE LOUIS WYGOD

A FAVOR DE:

RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS

CUANTÍA: U.S.A. \$. 1.568,00

DI 3 COPIAS K.A.

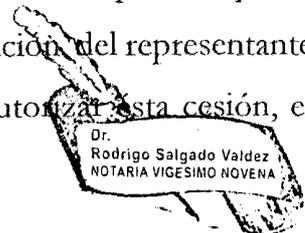
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES veintiséis de enero del dos mil nueve, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmino, comparecen por una parte en calidad de cedente el señor GEORGE LOUIS WYGOD, de estado civil soltero, por sus propios; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

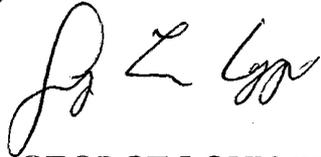
de estado civil casado con la señora Irina Paola Vallejo Rojas, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad norteamericana el primero y francés el segundo, inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de lasiguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de la **Compañía GOMAN Compañía Limitada**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedente, el señor **George Louis Wygod**, soltero, por sus propios derechos y el señor **Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas**. Los comparecientes son de nacionalidad norteamericana, el primero y francés el segundo, mayores de edad, y capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La **Compañía GOMAN Compañía Limitada**, se constituyó por escritura pública celebrada en Quito, ante el Notario Vigésimo Noveno doctor Rodrigo Salgado Valdez el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, aprobada por la Superintendencia de Compañías según resolución cero cero ocho tres ocho del dos de junio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete; con un capital social de setecientos treinta mil sucres (\$ 730.000); siendo sus socios fundadores los señores Rolf Stern Salinger, Ruth Eugenia Fabiola Baquero de Braun y Luz Alvear Alvear Kiwy. b) Por escritura celebrada en Quito ante el Notario Vigésimo Segundo doctor Fabián Solano Pazmiño el treinta de julio de mil novecientos noventa y seis, aprobada según resolución noventa y seis punto uno punto uno punto tres tres nueve, de la Superintendencia de Compañías de trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis, se aumenta el capital social

de la **Compañía GOMAN Compañía Limitada**. A DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (\$ 2'230.000). c) La Junta General extraordinaria universal de socios de la **Compañía GOMAN Compañía Limitada**, reunida en Quito el dos de octubre de mil novecientos noventa y nueve, autoriza al señor Rolf Stern Salinger la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales en favor del señor George Louis Wygod. d) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el once de septiembre del dos mil tres se efectuó el aumento de capital, conversión de capital social y reforma de estatutos de la compañía, aprobada según resolución cero cuatro punto Q punto IJ punto cero dos dos cuatro de veinte de enero del dos mil cuatro firmada por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, debidamente marginada por los notarios doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario vigésimo Quinto del Cantón Quito, el veintisiete de enero del dos mil cuatro, doctor Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veintinueve de enero del dos mil cuatro y doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el treinta de enero del dos mil cuatro, legalmente inscrito en el Registro Mercantil el dieciocho de febrero del dos mil cuatro, con un capital social de mil seiscientos dólares; siendo sus socios el señor George Louis Wygod, Ruth Eugenia Fabiola Baquero de Braun y Luz Alvear Alvear de Kywi. e) La Junta General extraordinaria universal de socios de la **Compañía GOMAN Compañía Limitada** reunida en Quito, el catorce de enero del dos mil nueve, autoriza al socio George Louis Wygod, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales que ascienden a mil quinientas sesenta y ocho (1568) a favor de Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas, tal como se desprende del acta respectiva que se agrega como documento habilitante, junto con la certificación del representante legal de la sociedad que acredita que se obtuvo para autorizar esta cesión, el



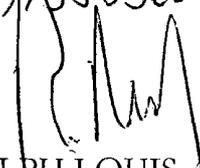
consentimiento unánime del capital social. Documento que se agrega en calidad de habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados que son parte esencial de la presente escritura el señor George Louis Wygod, en forma libre y voluntaria, tiene a bien ceder a perpetuidad a favor del cesionario el señor Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas, la totalidad de las mil quinientos sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la Compañía **GOMAN Compañía Limitada.** **CUARTA: ACEPTACION.-** El señor Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas, en su calidad de cesionario acepta la cesión de las referidas participaciones que en su favor se realiza por así convenir a sus intereses. **QUINTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga por cada participación y que el cedente declara recibir a su entera satisfacción sin que nada tengan que reclamar, es de un dólar por cada participación. **SEXTA: FACULTAD DE INSCRIPCION.-** El cesionario queda facultado para solicitar y obtener que se tome nota del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de la compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno. doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, en los libros de acciones y participaciones de la compañía y en el Registro Mercantil de Quito. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía de ésta escritura es el mismo valor de las participaciones, es decir MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES (\$1.568,00). Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de ésta escritura pública. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Manuel Rosales Cárdenas, abogado con matrícula profesional número cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Los comparecientes son portadores de sus documentos de identificación, los mismos que se encuentran vigentes y cuyos números se anotan al final del presente documento. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales

del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi
el Notario, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-



SR. GEORGE LOUIS WYGOD

C.I. 171353360-0



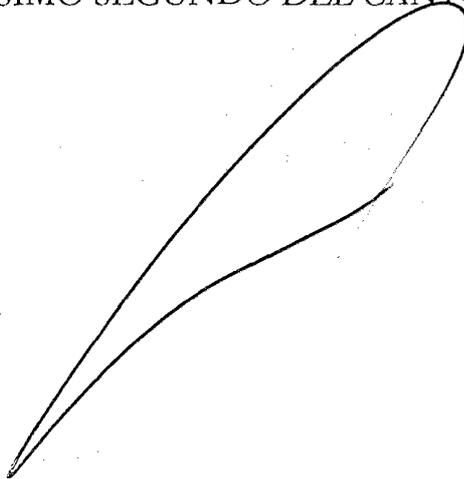
SR. RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS

C.I. 171393484-0



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



COMPANIA GOMAN Cía. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE “GOMAN CÍA. LTDA.”

En la ciudad San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los catorce días del mes de enero del 2009, a las nueve horas en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle Calama No E6-16 y Reina Victoria, se reúnen los socios de la Compañía “GOMAN Cía. Ltda.”, el señor George Louis Wygod, por sus propios derechos, propietario de mil quinientas sesenta y ocho participaciones, de un dólar cada una, Ruth Eugenia Fabiola Baquero Bueno, por sus propios derechos propietaria de dieciséis participaciones, de un dólar cada una; y la señora Luz Leonor Alvear Alvear por sus propios derechos propietaria de dieciséis participaciones de un dólar cada una, quienes representan la totalidad de las participaciones que conforman el capital social de la Compañía.

Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal extraordinaria de socios se nombra como presidente ad hoc a la señora Luz Leonor Alvear Alvear y actúa como gerente secretario el señor George Louis Wygod, quienes aceptan los cargos. El presidente declara legalmente instalada la Junta y deciden igualmente por unanimidad conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: cesión de participaciones de la Compañía.

COMPANIA GOMAN Cía. Ltda.

La presidencia ordena que se de cumplimiento a lo estipulado en el art.113 de la Ley de Compañías y dispone que por secretaría se formule la lista de asistentes hecho lo cual se establece que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social que es de mil seiscientas participaciones de un dólar cada uno lo que da un total de mil seiscientas participaciones.

Se pone a consideración el único punto de orden del día por parte del Presidente. El señor George Louis Wygod expone la necesidad que tiene de ceder sus participaciones que tiene en la Compañía, expresando que existe interés de adquirir dichas participaciones por parte de Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas, a quien le cederá sus participaciones en caso de ser autorizado.

Los socios expresan que no desean adquirir ni la totalidad ni en parte las participaciones que posee George Louis Wygod por lo que manifiestan que están de acuerdo que adquiera dichas participaciones la persona interesada. Al no haber oposición alguna se autoriza la cesión de participaciones de la Compañía **GOMAN Cía. Ltda.**, por lo que la Junta por unanimidad resuelve, autorizar para que el socio ceda y transfiera a un tercero las participaciones que tienen en la Compañía, señalando que la cesión se haga por escritura pública e incorporando a la escritura el certificado del representante de la sociedad que acredite que se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social; se inscriba en el libro respectivo de la compañía la cesión y practicada ésta se anulen los certificados de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor de los cesionarios y sentándose las razones correspondientes, al margen de la



Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA
2

COMPANIA GOMAN Cía. Ltda.

La presidencia ordena que se de cumplimiento a lo estipulado en el art.113 de la Ley de Compañías y dispone que por secretaría se formule la lista de asistentes hecho lo cual se establece que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social que es de mil seiscientas participaciones de un dólar cada uno lo que da un total de mil seiscientas participaciones.

Se pone a consideración el único punto de orden del día por parte del Presidente. El señor George Louis Wygod expone la necesidad que tiene de ceder sus participaciones que tiene en la Compañía, expresando que existe interés de adquirir dichas participaciones por parte de Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas, a quien le cederá sus participaciones en caso de ser autorizado.

Los socios expresan que no desean adquirir ni la totalidad ni en parte las participaciones que posee George Louis Wygod por lo que manifiestan que están de acuerdo que adquiera dichas participaciones la persona interesada. Al no haber oposición alguna se autoriza la cesión de participaciones de la Compañía **GOMAN Cía. Ltda.**, por lo que la Junta por unanimidad resuelve, autorizar para que el socio ceda y transfiera a un tercero las participaciones que tienen en la Compañía, señalando que la cesión se haga por escritura pública e incorporando a la escritura el certificado del representante de la sociedad que acredite que se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social; se inscriba en el libro respectivo de la compañía la cesión y practicada ésta se anulen los certificados de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor de los cesionarios y sentándose las razones correspondientes, al margen de la

COMPANIA GOMAN Cia. Ltda.

inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución, en el respectivo protocolo del Notario.

Se autoriza de manera expresa al señor George Louis Wygod, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente y como tal su representante legal para que suscriba la cesión de un mil quinientos sesenta y ocho participaciones (1568) de su propiedad que tiene en la Compañía **GOMAN Cia. Ltda.**

La nueva distribución societaria de participaciones de la Compañía, una vez legalizada la cesión de participaciones mediante la escritura pública respectiva quedará conformada de la siguiente manera:

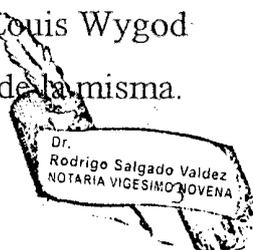
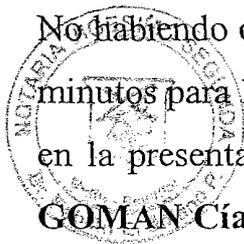
Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas, será titular de mil quinientos sesenta y ocho participaciones.

Ruth Eugenia Fabiola Baquero Bueno, será titular de dieciséis participaciones.

Luz Leonor Alvear Alvear, será titular de dieciséis participaciones.

Sumadas las participaciones da un total de mil seiscientas participaciones de un dólar cada una.

No habiendo otro punto que tratar los socios conceden un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente, dejando constancia que en la presente acta de junta general extraordinaria universal de socios de **GOMAN Cia. Ltda.**, actuó como secretario el señor George Louis Wygod en su calidad de Gerente de la Compañía y como tal secretario de la misma.



COMPANIA GOMAN Cía. Ltda.

inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución, en el respectivo protocolo del Notario.

Se autoriza de manera expresa al señor George Louis Wygod, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente y como tal su representante legal para que suscriba la cesión de un mil quinientos sesenta y ocho participaciones (1568) de su propiedad que tiene en la Compañía **GOMAN Cía. Ltda.**

La nueva distribución societaria de participaciones de la Compañía, una vez legalizada la cesión de participaciones mediante la escritura pública respectiva quedará conformada de la siguiente manera:

Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas, será titular de mil quinientos sesenta y ocho participaciones.

Ruth Eugenia Fabiola Baquero Bueno, será titular de dieciséis participaciones.

Luz Leonor Alvear Alvear, será titular de dieciséis participaciones.

Sumadas las participaciones da un total de mil seiscientas participaciones de un dólar cada una.

No habiendo otro punto que tratar los socios conceden un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente, dejando constancia que en la presenta acta de junta general extraordinaria universal de socios de **GOMAN Cía. Ltda.**, actuó como secretario el señor George Louis Wygod en su calidad de Gerente de la Compañía y como tal secretario de la misma.

COMPANIA GOMAN Cía. Ltda.

(continuación del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
de 14 de enero del 2009)

Se reinstala la presenta Junta, se da lectura del acta respectiva, la misma que es aprobada por unanimidad y ratificada en todas sus partes por todos los socios.

Siendo las once horas se declara terminada la reunión de Junta General, para constancia y fe de lo actuado firman los comparecientes.

Luz Leonor Alvear Alvear

Socia-Presidente ad hoc

George Louis Wygod

Gerente-secretario

Ruth Fabiola Baquero Bueno

Socia

Es fiel copia del acta original que reposa en el archivo de la Compañía, al que me remito en caso necesario.



Gerente-secretario



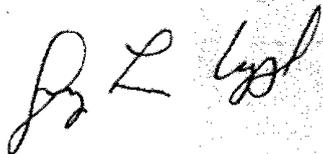
COMPANIA GOMAN Cia. Ltda.

CERTIFICACION

El que suscribe George Louis Wygod, en mi calidad de Gerente-secretario de la Compañía GOMAN Cia. Ltda., **CERTIFICA** que la junta General extraordinaria Universal de socios reunida el 14 de enero del 2009, en su domicilio ubicado en la calle Calama E6-16 y Reina Victoria, de ésta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, resolvió por unanimidad autorizar al señor George Louis Wygod para que ceda al señor Ralph Louis Andre Rebeyrol Colas, la totalidad de sus mil quinientos sesenta y ocho participaciones que tiene la Compañía. En dicha Junta estuvo presente la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a 1600 participaciones de un dólar cada participación.

Esta certificación la confiero en la calidad antes anotada y me remito al acta correspondiente en caso necesario.

Quito, a quince de enero del 2009



George Louis Wygod
Gerente-secretario

GOMAN CIA. LTDA.

Quito, 5 de Septiembre del 2008

Señor
George Louis Wygod
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía GOMAN CIA. LTDA. reunida el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted como GERENTE de la compañía por el lapso de cinco años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía; correspondiéndole ejercer a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

La compañía se constituyó el 29 de abril de 1987 en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, ante el DR. Rodrigo Salgado Valdez y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 17 de Junio del mismo año.

Atentamente,

Ruth Baquero

Sra. Ruth Eugenia Fabiola Baquero Bueno
Secretaria Ad-Hoc

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 26. ENE. 2008

Fabián E. Solano P.
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ACEPTACION: Acepto la designación precedente.

Quito, 5 de Septiembre de 2008.



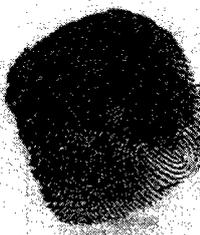
George Louis Wygod
Sr. George Louis Wygod
Gerente
C.I. 171353360-0
Nacionalidad: Norteamericano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11792 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 22 OCT. 2008



REGISTRO MERCANTIL
Raúl Gabor Secaira
Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Rodrigo Salgado Valdez
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

ESTADOUNIDENSE V3343 V4222
 SOLTERO
 SUPERIOR INV. EN BIENES/RAICES
 PAUL WYGOD
 ROSALIND GOLDMAN
 QUITO-15-5-2003
 QUITO-15-5-2015 AFP
 REN 0530686
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIDAD 171353360-0
 GEORGE LOUIS WYGOD
 NUEVA YORK-EE.UU
 22 DE MAYO DE 1944
 EXT. 15 6996 26867 M
 QUITO PCHA-1993 EXT.
 Firma del Portador



Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 31/01/2008
 VALIDO HASTA




322747

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE EMIGRACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 322747
 WYGOD GEORGE LOUIS
 NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
 PASAPORTE: 710284536 C.I: 1713533600
 VISA: 10-II REG. Nº: 15-6996-26867
 ACTIVIDAD: INVER. EN BIENES
 Firma del Portador



FRANCESA V4344 V4442
 CC. IRINA PAOLA VALLEJO ROJAS
 SUPERIOR ICTVS. PERM. POR LEY
 JACK PIERRE JEAN MARIE REBEYROL
 MONIQUE RENEE COLAS
 QUITO-14-2-2006
 QUITO 14-2-2018 AFP
 REN 1568692
 Pch

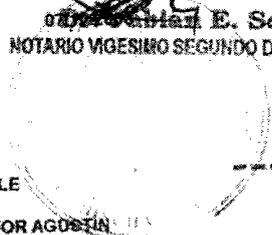


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIDAD 171393484-0
 RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS
 BOURGES/FRANCIA
 5 MARZO 1965
 EXT. 21 14473 44292 M
 QUITO PCHA-1994-EXT.
 Firma del Portador



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA

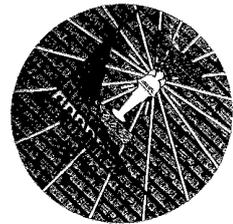
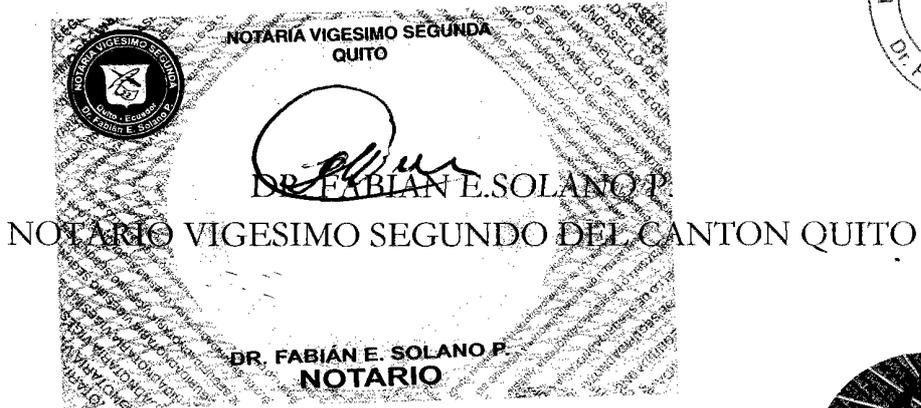
26 ENE 2008

Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 371975
 REBEYROL COLAS RALPH LOUIS ANDRE
 NACIONALIDAD: FRANCIA
 PASAPORTE: 08AZ14016 C.I: 1713934840
 VISA: 10-VI REG. Nº: 211447344292
 ACTIVIDAD: LUCRATIVAS
 Firma del Portador



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga **GEORGE LOUIS WYGOD** a favor de **RALPH LOUIS ANDRE REBEYROL COLAS**, firmada y sellada en Quito, a veintiséis de enero del dos mil nueve.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping horizontal stroke that tapers to a point on the right, with a smaller, curved stroke above it.



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía GOMAN CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 29 de abril de 1987, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaria Vigésimo Segunda del Cantón Quito el 26 de enero del año 2009.-Quito a, 05 de febrero del año 2009.-

Handwritten signature

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 713 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1293 vta, tomo 136, correspondiente a compañía "GOMAN CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 10 -foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito, 04 MAR 2009

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON**

